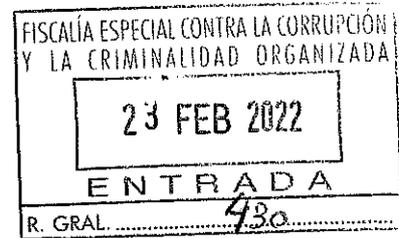




ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



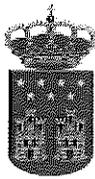
## A LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

**Pilar Sánchez Acera** con DNI Nº ..... diputada y portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid y **Jesús Celada Pérez**, con DNI Nº ..... diputado y portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, lugar que se designa para posibles comunicaciones, comparecen y como mejor proceda en Derecho, **DICEN**

**PRIMERO.-** Que en fecha 18/2/2022 interpusieron DENUNCIA ante la Fiscalía a la que se dirigen denunciando hechos con apariencia delictiva referidos al contrato ejecutado en fecha 1/4/2020 por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, por la que se declara de emergencia la tramitación del expediente denominado MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA, adjudicado a la empresa PRIVIET SPORTIVE, S.L. por importe total de 1.512.500,00 €.

**SEGUNDO.** - Que en los días sucesivos a dicha denuncia los comparecientes han tenido oportunidad de revisar diversa documentación administrativa remitida por la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid a la Asamblea de la Comunidad de Madrid referida a los contratos de emergencia tramitados por la Comunidad de Madrid con motivo de la pandemia causada por el COVID-19.

Que, asimismo, se ha tenido información de nuevos datos derivados de que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, emitió un nuevo comunicado el pasado 18 de febrero de 2022, y facilitó a los medios de comunicación una serie de documentación en relación con el expediente de PRIVIET SPORTIVE con la Comunidad de Madrid.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**TERCERO.** - Que, del análisis de la documentación anterior, como **DOCUMENTO N.º 1**, que se adjunta, en relación con la adjudicación del contrato a PRIVIET SPORTIVE, S.L. el 1/4/2020 por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, por la que se declara de emergencia la tramitación del expediente denominado MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA (Expte. A/SUM-011335/2020), destacamos, cronológicamente:

1. El mismo 1 de abril de 2020, fecha en que se dicta la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, por la que se declara de emergencia la tramitación del expediente denominado MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA, se elaboran los documentos “MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD” y su “ANEXO ADJUNTO”, donde se da conformidad a la “oferta” presentada por la mercantil (que nunca se indica cuando se produjo), ambos elaborados por el Director General de Procesos integrados de Salud, D. Manuel Ángel de la Puente Andrés .

En la memoria justificativa y el anexo, así como en la Resolución se establece que el objeto de la contratación es el suministro de 250.000 mascarillas “**FPP2-3**” por un precio de 5,00 € la unidad más IVA, estableciéndose como fecha de entrega el 10 de abril de 2020, sin desglosar el precio de los tipos de mascarillas objeto de la contratación, ni cuantas de estas deben corresponder de cada tipo.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

2. Las mascarillas objeto del contrato adjudicado son entregadas en el Hospital de IFEMA en dos tandas, 182.000 unidades el 17 de abril de 2020 (existen dos sellos en la documentación de que se dispone, uno del 15 de abril, pero el albarán de entrega hace mención al 17 de abril) y 68.000 unidades en una segunda entrega el 20 de abril de 2020.

Casualmente la Comunidad de Madrid había fletado a su coste aviones para traer material sanitario desde China, incluidas mascarillas FFP2 y KN95, llegando uno de ellos el 14 de abril de 2020 (como se puede ver en la nota de prensa de la Comunidad de Madrid de 22 de mayo de 2020 y en las noticias de aquel día como la adjunta), sin que consten en ninguno de los documentos de que se dispone los vuelos donde se traía el material objeto del contrato y entregado por PRIVIET, desde su destino, que se supone China; pues de lo que se dispone son los PICKING LIST y albaranes de recogida en el Aeropuerto de Barajas, por la empresa PROCOEX TRANSITARIOS, miembro de la IATA, para su traslado al IFEMA, sin que conste vuelo ni origen de la mercancía, tan sólo su destino.

En los documentos de entrega de la mercancía se hace referencia a que las mascarillas entregadas son “**FFP2/KN95**”, que son recepcionados en el Hospital IFEMA con sellos de “recepción provisional a falta de comprobación”.

3. El 21 de abril de la empresa PRIVIET SPORTIVE SL. emite su factura número 1 del Lote “Emit”, donde en la descripción de los servicios se indica “**MASCARILLA FFP2-3**”, haciendo referencia a las 250.000 mascarillas entregadas a la Comunidad de Madrid, a un precio de 5 euros, más IVA.
4. El 29 de abril de 2020, el Director General del Proceso Integrado de Salud da su conformidad al suministro entregado por PRIVIET SPORTIVE S.L., para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

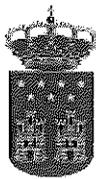
5. Nos consta, un documento denominado RC RETENCIÓN DE CRÉDITO, sin fecha, de retención del crédito necesario para la factura del objeto del contrato con PRIVIET, con el número de expediente contable RC/2020/000170766, en el que se indica "MOTIVO DE LA RETENCIÓN" "**Mascarillas ffp2 y ffp3**".
6. Dentro del mismo expediente, la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, el 14 de mayo de 2020, dicta una nueva resolución, en la que se corrige un error de su anterior resolución de 1 de abril de 2020, donde se indica:

- Donde dice:  
**Con fecha 24 de marzo de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...
- Debe decir:  
**Con fecha 1 de abril de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...

7. El 27 de mayo de 2020 el interventor adjunto de la intervención delegada en la Consejería de Sanidad analiza la documentación del expediente que tiene entrada en la intervención en esa fecha, y realiza la siguiente observación:

### **DOCUMENTOS O ACTUACIONES INTERESADAS**

- Una vez examinada la documentación remitida, se observa que no se aporta la factura del suministro realizado conformada.
8. De nuevo, el 2 de junio de 2020, el Director General del Proceso Integrado de Salud, certifica que el servicio había sido prestado de conformidad a lo solicitado, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.
  9. Y de nuevo, el 4 de junio de 2020, el interventor adjunto de la intervención delegada en la Consejería de Sanidad, analiza la documentación del expediente que tiene entrada en la intervención en esa fecha, y realiza la siguiente observación:



## ASAMBLEA DE MADRID

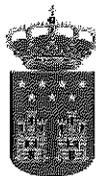
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Es necesario se incorpore en su momento Certificado de haber dado cuenta al Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado (documento RC), como se establece en la Instrucción 6ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora.

Documento que finalmente aparece en la documentación analizada como Certificado emitido por el Secretario General del Consejo de Gobierno, en relación con los asuntos que el 20 de mayo de 2020 se llevaron ante el mismo, para "dar cuenta" ante este, a propuesta del Consejero de Sanidad. Certificado donde consta que no sólo el 20 de mayo de 2020 se dio cuenta del contrato con PRIVIET, sino junto con otros, todos ellos de emergencia y para la compra de suministros, por los que la Viceconsejera había dictado las correspondientes resoluciones. Siendo estos los citados expedientes en dicho certificado:

Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
A/SUM-011335/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	PRIVIET SPORTIVE S.L.	G/312 A/27004	1.512.500,00
A/SUM-011416/2020	MAT. SANITARIO	IBERHOSPITEX S.A.	G/312 A/27004 G/312 A/22109	25.502,34 100.051,88
A/SUM-011893/2020	MAT. SANITARIO	PRODUCTOS FAVESAN S.A.	G/312 A/27004	7.865,00
A/SUM-013094/2020	MAT. SANITARIO	VIN DORE 24K S.L.	G/312 A/27004	2.643.850,00
A/SUM-015032/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	FIRMA AMBU S.L.	G/312 A/27004	181,50
TOTAL				4.289.950,72

**CUARTO.** - Que, por la comparecencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de 18 de febrero de 2022, y nota de prensa (se adjunta como **DOCUMENTO Nº 2**, la nota de prensa de 18 de febrero de 2020, de la Presidenta) que entregó a los medios, conocemos la siguiente información, en relación a la contratación de Priviet Sportive y la Comunidad de Madrid, en relación al hermano de la Presidenta de la Comunidad de Madrid:



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- D. Tomás Díaz Ayuso envió a la empresa Priviet Sportive *“4 facturas en el año 2020”*.
- Se refiere, en relación con aquellas facturas, que una de ellas se emitió *“el 30 de junio”*, y se hace alusión a que la misma obedece a *“gestiones para la compra de mascarillas en China, vendidas a la Comunidad de Madrid a 5 € cuando los precios en ese momento llegaban a 10,5 €.”*
- La referida factura es de *“55.850 €, más iva”*.
- Se refiere en el mismo comunicado que *“la factura a Priviet Sportive no es una comisión por obtener el contrato de la Administración, sino el cobro de las gestiones realizadas para conseguir el material en china y su traslado a Madrid”* y *“Es una contraprestación por su trabajo, no una comisión por intermediación”*.

No consta que se entregara en ese acto copia de la factura señalada, ni ninguna de las otras cuatro citadas.

**QUINTO.** - De todo lo anterior, se desprende que las mascarillas entregadas a la Comunidad de Madrid por PRIVIET en ningún caso, como aparecía en la en la Resolución de la Viceconsejera de 1 de abril y los documentos del expediente de contratación, comprendieron una sola mascarilla del tipo FPP3.

De los documentos de entrega de la mercancía consta que estas se identificaban como FPP2/KN95. Sin que nos conste documento donde se certifique que la mercancía entregada eran mascarillas FPP2 o mascarillas KN95.

No obstante, existe un indicio que nos hace suponer que las mascarillas entregadas eran del tipo KN95. El Administrador Único de la empresa PREVIET, a través de otra de sus empresas familiares, “Ganadería Piedra Escrita”, ubicada en Sotillo de la Adrada, regaló 400 mascarillas KN95 cuatro días después que se hiciera la última entrega a la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, como reconocía el propio Ayuntamiento a través de su perfil de Facebook, y se puede comprobar.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

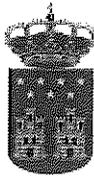
<  Ayuntamiento de Sotillo ...  
24 abr 2020 · 🌐

Nuestro agradecimiento de hoy es para la Ganadería Piedra Escrita, que ha donado al Ayuntamiento de Sotillo 400 mascarillas tipo KN95 (equivalente a FFP2). Gracias a sus propietarios Daniel Alcázar y Félix Maqueda y a nuestro vecino Rubén González.



Las mascarillas de la categoría la KN95, era unas cuya homologación no fue admitida por la UE y el Gobierno de España hasta el 24/3/2020, temporalmente a consecuencia de la crisis global de material sanitario (hoy vuelven a no estar homologadas), y que en todo caso tenían en dicha fecha un precio sensiblemente inferior a las que disfrutaban realmente de la homologación "FFP2, y desde luego, que las "FFP3".

Debe aclararse que la homologación FFP2 es una homologación de la Unión Europea, que responde a la superación de pruebas por organismos independientes acreditados por la UE, y la homologación KN95 es una auto homologación China que no requiere ensayos por ningún organismo independiente. La mascarilla KN95 es el equivalente a la mascarilla FFP2 para el mercado asiático, concretamente China. En



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

cambio, la FFP2 está certificada para el mercado europeo. La diferencia entre ambas radica en que mientras en Europa estos productos tienen que superar regulaciones y exámenes oficiales muy exigentes, en el caso de la KN95 es el propio fabricante el que homologa y certifica el producto.

No obstante, se suele equiparar la homologación KN95 a PFF2 por ser los requisitos que deben cumplir dichas mascarillas similares, requisitos que en ningún caso son iguales a la homologación FFP3, que tiene requisitos superiores.

El Gobierno de España autorizó la comercialización en España de las mascarillas KN95 mediante Resolución de 20/3/2020 de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sobre especificaciones alternativas a las mascarillas EPI con marcado CE europeo (BOE del mismo día [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/03/20/\(1\)#BOE](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/03/20/(1)#BOE)).

La prensa también se ha hecho eco de esta situación como se puede comprobar, en esta publicación. Se adjunta como **DOCUMENTO N.º 3** impresión de la noticia publicada en el diario digital [elDiario.es](http://eldiario.es) bajo el título "Las mascarillas del hermano de Ayuso eran de un modelo más barato que las que fijaba el contrato", que puede leerse en el enlace [https://www.eldiario.es/madrid/mascarillas-hermano-ayuso-baratas-peor-calidad-figuraban-adjudicacion\\_1\\_8764046.html](https://www.eldiario.es/madrid/mascarillas-hermano-ayuso-baratas-peor-calidad-figuraban-adjudicacion_1_8764046.html).

**SEXTO.** - Que, en el momento de los hechos, en abril de 2020, la Comunidad de Madrid, realizó distintas adjudicaciones de contratos para la compra de mascarillas.

Que según han conocido los comparecientes por publicaciones aparecidas en la prensa nacional en abril de 2020, y se puede comprobar en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, compró a la mercantil Barna Import mascarillas FFP3 (cuyo precio y requisitos de homologación son superiores a las FFP2) a un precio unitario de 5,30 euros, y las FFP2 a 4,30 euros. También en abril de 2020 la Comunidad de Madrid compró a Lost



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

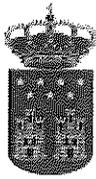
Simetry mascarillas FFP2 por un precio de 2,59 euros. En el mismo mes se compraron a la mercantil Tower TBA 50.000 mascarillas FFP2 a la Comunidad por 2,95 euros.

Sorprendentemente, tan sólo 17 días después de la contratación de PRIVIET, de las mascarillas adquiridas a 5 euros más IVA, el 17 de abril de 2020, se adjudicó a VIN DORÉ 24K SL, un contrato para la adquisición 950.000 unidades de mascarillas FFP2, al precio de 2,30 €, por la misma Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, del que precisamente se dio cuenta al Consejo de Gobierno el mismo 20 de mayo de 2020, junto con el de PRIVIET. Así, se adjunta como **DOCUMENTO N.º 4** resolución de fecha 17/4/2020 de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria por la que ordena la ejecución de la compra de 950.000 mascarillas FFP2 a la mercantil Vin Doré 24 K, S.L. por un precio unitario de 2,30 € más IVA, lo que totaliza 2,78 € por cada mascarilla.

**SEPTIMO.** - Que, a pesar de lo anterior, por lo que se infiere se certificaron y pagaron las facturas emitidas por PRIVIET SPORTIVE, S.L., en las que de forma falaz se indica que se habían entregado mascarillas con homologación UE FFP2 y FFP3, cuando, en todo caso, se entregaron mascarillas que ni siquiera eran FFP2, sino realmente KN95, a un precio, que, en algún caso, doblaba al pagado por la misma Administración 17 días después.

De la documentación que han podido obtener los comparecientes sobre la contratación objeto de denuncia, podemos observar, lo que hemos descrito:

- Que la factura emitida y presentada al cobro indica la entrega de MASCARILLAS "FFP2-3"



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**FACTURAE**

**DATOS DE FACTURA**

Nº Serie: Emit-  
Fecha Factura: 21-abr-20

Nº Factura: 1  
Nº Contrato / Cód.

**PROVEEDOR**

PRIVET SPORTIVE S.L  
CIF: B80714439  
Calle Casiopea nº 15  
28023 MADRID  
IBAN: ES0420381053946000992549

MADRID

**CLIENTE**

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
CIF: Q28012211  
Plaza Carlos Trias Beltran, 7  
28020 MADRID  
Tel.

MADRID

**RESUMEN DE FACTURA - EUR**

DESCUENTOS IMPORTE	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	1.250.000,00	01 21,00	262.500	1.512.500,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	250,000	5,00	1.250.000,00	21,00		PRIMASC

- Que el albarán de entrega al Servicio Madrileño de Salud indica de forma clara que las mascarillas entregadas son de categoría **FFP2/KN95**



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



transportador

Avd. de la Industria, 3H Nava C. 19  
28023 Coslada - Madrid (España/Spain)  
Tel: 91 408 19 08  
91 406 01 18  
Fax: 91 407 79 97



DIRECCION RECOGIDA
IBERIA -AEROPUERTO BARAJAS

DIRECCION ENTREGA
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211) IFEMA- PABELLON 10 AVDA DEL PARTENON 5 28042 MADRID CTC: Manuel Carmona / Javier López

FECHA
17/04/2020

BULTOS
182

CONTENIDO
182.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001

KGS
1653

VOL.
26,87M3

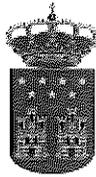
AWB - B/L
112-59010630

OBSERVACIONES
20200175 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.

RECIBI

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, tomo 4.614, General 3.759 de la Sección 1.ª del Libro de Sociedades, Folio 144, Hoja n.º 36 c/c, inscripción 1.ª C. N. I. E. A. - 28 - 476455





# ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

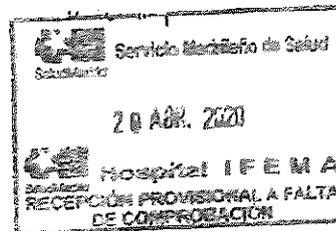


83 Avd. de la Industria, 3B Nave C-19  
28023 Costada - Madrid (España/Spain)  
91 408 19 08  
91 406 01 18  
Fax: 91 407 79 97

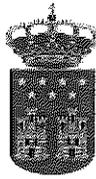


<b>DIRECCION RECOGIDA</b> IBERIA - AEROPUERTO BARAJAS		<b>DIRECCION ENTREGA</b> SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211) IFEMA- PABELLON 10 AVDA DEL PARTENON 5 28042 MADRID CTC: Manuel Carmona / Javier López	
<b>FECHA</b> 20/04/2020	<b>BULTOS</b> 68	<b>CONTENIDO</b> 68.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001	
<b>KGS</b> 659	<b>VOL.</b> 9,24M3	<b>AWE - B/L</b> 112-59010630	
<b>OBSERVACIONES</b> 20200181 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.		<b>RECIBI,</b>	

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, Tomo 4.604, General 5.793 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 144, Hoja n.º 38.410, inscripción 1.ª C. N. J. E. A. PA. 476455



- A pesar de lo cual el 29/4/2020 el Director General de Proceso Integrado de Salud certifica que el suministro identificado en la factura emitida por PRIVIET SPORTIVE, S.L. ha sido recibido de conformidad con lo solicitado.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Ref: 07/723878.9/20



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Don Manuel Ángel de la Puente Andrés, en su condición de Director General del Proceso Integrado de Salud CERTIFICA que el suministro/ servicio identificado en la factura:

Nombre Acreedor	Referencia e-Reg	Número factura	Total
PRIVIET SPORTIVE S.L.	45/042222.9/20	1	1.512.500,00
<b>Total general</b>			<b>1.512.500,00</b>

ha sido recibido o prestado de conformidad a lo solicitado.

Lo que se firma, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.

Madrid, 29 de abril de 2020

El Director General del Proceso Integrado de Salud

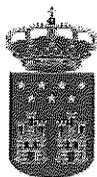
Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.29 15:46:07 CEST  
Huella dfg.: 3s2681ec7788e46cccb948f23ec193995660fcef



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ces mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222255314811550575459

Por tanto, dicha factura fue tramitada de conformidad y pagada como si el suministro se hubiera realizado conforme a lo facturado, cuando hemos visto que ello no fue así.

Como hemos dicho, el precio de las mascarillas KN95 era en dichas fechas muy inferior a los 5 € la unidad. Incluso las mascarillas FFP2, que como hemos visto tienen requisitos de homologación similares a las KN95, se podían comprar por precios muy inferiores.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

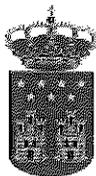
**OCTAVO.** - De lo anterior se desprende indicios de que se han podido cometer, al menos, delitos de malversación de caudales públicos y falsedad, con grave daño a la hacienda pública y al interés general.

**NOVENO.** - Como se relataba en la denuncia que ahora se amplía, en la contratación con la mercantil PRIVIET SPORTS, S.L. se da una circunstancia especial, y es la intermediación en la contratación del hermano de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Tomás Díaz Ayuso, como ella reconoció en su comparecencia de 17 de abril, y, en su comparecencia del 18 de febrero; siendo que según la propia presidenta ha admitido que este cobró un cantidad superior a los CINCUENTA Y CINCO MIL euros por su intermediación en dicha contratación. Sin embargo, como decíamos en nuestra denuncia, si hacemos caso a lo afirmado por la Dirección Nacional del Partido Popular la cantidad que habría recibido Tomas Díaz Ayuso fue superior a los 280.000 €.

Por otro lado, y como consta, a través de los medios de comunicación, se ha presentado ante esta Fiscalía también denuncia por "Más Madrid", en la que añade que, mediante unos SMS anónimos, en el mes de noviembre de 2021 se les informaba de una transferencia por valor de 300.000 € a Tomas Diaz Ayuso desde PRIVIET, con el concepto "intermediación Comunidad dw Madrid", hecho que se intentaba tapar "con facturas falsas".

Siendo, que la Presidenta el día 18 de febrero, informa de un factura de 55.850 € que si corresponde por los servicios PRIVIET en relación al contrato con la Comunidad de Madrid, y de la existencia de al menos 3 facturas más en el año 2020, que no tendría que ver con esa contratación, esta información podría corresponderse con la información "anónima" que se hizo llegar, de tal manera, que aquellas otras facturas podrían encubrir realmente el abono de una comisión por "la intermediación ante la Comunidad de Madrid" en relación al contrato adjudicado a PRIVIET.

**DÉCIMO.** - Por todo ello, debe investigarse la referida contratación pública, sus circunstancias, tramitación y ejecución, y si la misma guarda una relación con el presunto



## ASAMBLEA DE MADRID

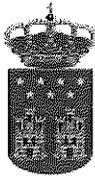
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

cobro por el hermano de la Presidenta de una cuantiosa comisión “por intermediar” o realizar gestiones, cuyo importe real se desconoce, pero que en todo caso es de un importe muy relevante y no justificado en el mercado de suministros hospitalarios. Así mismo, debe investigarse si el precio de la referida contratación era muy superior al de mercado, como se desprende de la documentación adjunta, y si dicha circunstancia y la aceptación de mascarillas KN95 en vez de las contratadas, que incluían mascarillas FFP2 y FFP3 obedece, igualmente, a la referida presunta intermediación del hermano de la Presidenta, o a que razón, que dio lugar a la ejecución del contrato y su abono, sin ninguna objeción a su cumplimiento de forma irregular.

Por lo expuesto,

**A LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA** solicitan que tenga por presentada la presente ampliación de denuncia interpuesta el pasado 18 de febrero de 2022, y en mérito a lo expuesto proceda a incoar las **DILIGENCIAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN** previstas en el artículo 5 de su Estatuto, que por los hechos denunciados debieran corresponder a Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada, practicándose cuantas resultaren necesarias para el esclarecimiento de los hechos, ejerciéndose cuantas acciones jurídicas en defensa de la legalidad y del interés público resultaren necesarias a fin de depurar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de los hechos puestos a su consideración.

**OTROSÍ DICE:** Que pudiendo el Ministerio Fiscal hacer comparecer ante sí a cualquier persona en los términos establecidos en la ley para la citación judicial, a fin de recibirle declaración, en la cual se observarán las mismas garantías señaladas en esta Ley para la prestada ante el Juez o Tribunal, **SOLICITAMOS** que se tome declaración al Sr. **D. Manuel Ángel de la Puente Andrés**, Director general de Proceso Integrado de la Salud, al que puede citársele como funcionario de la Administración autonómica, en la sede de la Consejería de Sanidad, así como a todos los funcionarios que pudieran haber intervenido



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

en la tramitación del expediente de contratación A/SUM-011335/2020 a los que puede citarse a través de la Comunidad de Madrid.

**OTROSÍ DICE:** Que pudiendo el Ministerio Fiscal practicar las Diligencias que estime, a los efectos del esclarecimiento de los hechos denunciados **SOLICITAMOS** se requiera a la Comunidad de Madrid:

- La remisión de todos los procedimientos administrativos referenciados testimoniados, especialmente en relación con el expediente A/SUM-011335/2020.

**OTROSÍ DICE:** Que pudiendo el Ministerio Fiscal practicar las Diligencias que estime, a los efectos del esclarecimiento de los hechos denunciados **SOLICITAMOS** se requiera a la empresa **PRIVIET SPORTIVE, S.L.**, para que aporte la documentación sobre las transferencias realizadas a D. Tomás Díaz Ayuso, y la documentación sobre las relaciones económicas entre este y la citada mercantil, o la sociedad o sociedades por este representadas con las que tenga interés.

En Madrid, a 23 de febrero de 2022

Fdo.: Pilar Sánchez Acera

Fdo.: Jesús Celada Pérez



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

# ANEXOS



**ASAMBLEA DE MADRID**  
**GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

## **DOCUMENTO Nº 1**

PRIVET SPORTIVE,S.L- B80714439

	2020
TIPO DE CONTRATO	Emergencia covid-19
FORMA DE LICITACIÓN	Adjudicación directa
CONCEPTO	Mascarillas FPP2-3
TOTAL CONTRATOS	1
FECHA FACTURA	abril
IMPORTE	1.513.500,00

Ejercicio	Clave referencia 3	Texto cab. debe/haber	Fecha compensación	Fecha contabilización	Importe ML	RIF	Nombre / Razón social	Texto	Num. Factura	Importe líquido
2020	G/312A/27004	ADOK_RF/2020/000233076	25/06/2020	15/06/2020	1.512.500,00	B80714439	PRIVET SPORTIVE SL	*SUMINISTRO MAT. SANITARIO 1		1.512.500,00



**PRIVIET SPORTIVE S.L**  
**CIF: B80714439**  
**Calle Casiopea nº 15**  
**28023 - MADRID**

Ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se ha hecho necesario acudir a la tramitación de emergencia, prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar la ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

De acuerdo con la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, se precisa con carácter de urgencia, procedan al suministro de los artículos y con las especificaciones que seguido se relacionan:

DESCRIPCION MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

- Lugar de entrega: PABELLÓN 10 DEL IFEMA.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROCESO INTEGRADO DE SALUD**

Firmado digitalmente por MANUEL ANCOBI DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:20 CEST  
Huella dig: f921eac6cd2f63ds0db2e03717e4aeb87693b653



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

Con motivo del seguimiento de la situación y evolución del CORONAVIRUS (COVID-19) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, ante la emergencia de salud pública causada por este patógeno, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid está adoptando las medidas de prevención y contención necesarias para la vigilancia y control en materia de salud pública.

Ante la situación epidemiológica actual en la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, el Servicio Madrileño de Salud, por razón de emergencia sanitaria, requiere hacer una compra centralizada, así como la gestión del suministro de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de IFEMA del Servicio Madrileño de Salud.

A los efectos previstos, el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que:

*"1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:*

*a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, a contratar libremente su objeto, en todo o en su parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria".*

*c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.*

*d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.*

*En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos."*

Por otro lado, el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, dispone que le corresponden, entre otras, la función de tramitar los expedientes de contratación administrativa del Servicio Madrileño de Salud, incluida la contratación de la prestación sanitaria con medios ajenos, así como la supervisión y control de la prestación de los servicios no sanitarios en los hospitales gestionados en régimen de





concesión y de los gestionados de forma centralizada en los hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

Por lo expuesto, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19 y con el fin de garantizar la seguridad, la salud de la población y el interés general, así como posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para la adquisición de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de IFEMA del Servicio Madrileño de Salud. siendo éste el único supuesto en el que la LCSP permite iniciar la contratación sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la misma, incluido el de existencia de crédito suficiente.

El volumen a adquirir del producto asciende a la cantidad de 1.512.500,00 € a la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L, con CIF.: B80714439 , según se detalla:

DESCRIPCION MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

A esta memoria se anexará la conformidad prestada por la Dirección General de Procesos Integrados de Salud, donde vienen reflejadas las cantidades e importes consignados.

### EL DIRECTOR GENERAL DEL PROCESOS INTEGRADOS DE SALUD

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:18 CEST  
Huella dij.: 231f3a22e415841e56f661d4eb26fce1f362b042





**ANEXO ADJUNTO A LA MEMORIA DE ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DEL IFEMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

Desde esta Dirección General indicamos nuestra conformidad a la oferta presentada por la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L., con C.I.F.: B80714439, con domicilio social en la Calle Casiopea nº 15, 28023 Madrid, para la adquisición de Material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 del IFEMA de Madrid.

DESCRIPCION MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

- **Plazo de entrega máximo:** El indicado en la tabla.

No obstante, y dada la falta de datos para estimar con precisión la evolución de la demanda, en el caso en que ésta superarse la estimación inicial sería preciso redimensionar los recursos con el consiguiente reajuste de importe final.

Lo que comunico a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
PROCESOS INTEGRADOS DE SALUD

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.01 15:57:19 CEST  
Huella dig.: 01fabccecbbaa245de67c44435216534d8ae55762



Expediente: A/SUM-011335/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida.

Vista la memoria justificativa emitida por la Dirección General de Procesos Integrados de Salud, de fecha 24 de marzo de 2020, y anexo a la misma, y ante la situación actual en España de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica actual de la Comunidad, a fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios desde el Servicio Madrileño de Salud, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de equipos de protección individual.

Con fecha 24 de marzo de 2020, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan:

Empresa: PRIVIET SPORTIVE S.L. (C.I.F.: B80714439)

DESCRIPCIÓN MATERIAL	REF MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE YDTAL	APLICACIÓN ECONÓMICA	FECHA ENTREGA
MASCARILLA FPP2-3	100084	250.000	UN	5,00	21	1.250.000,00	262.500,00	1.512.500,00	G/312A/27004	10-abr
<b>TOTAL PEDIDO</b>						<b>1.250.000,00</b>	<b>262.500,00</b>	<b>1.512.500,00</b>		

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

**RESUELVO**

1. Declarar la Emergencia en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de MATERIAL DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, para el pabellón 10 de IFEMA.

Expediente: A/SUM-011335/2020

2. Ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios de los centros hospitalarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	CIF	IMP. PRES.	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
PRIVIET SPORTIVE S.L.	B80714439	G/312A/27004	1.512.500,00

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

- 1 ABR 2020



Ana Dávila-Ponce de León Muncio



Servicios Centrales  
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Subdirección General de Contratación  
del Servicio Madrileño de Salud

Expediente: A/SUM-011335/2020

Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se procede a la corrección de error material, de la Resolución por la que se declara la emergencia en la tramitación y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19, de la empresa PRIVIET SPORTIVE S.L. (C.I.F.: B80714439), para la adquisición de material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema.

Detectado un error material de transcripción en la fecha de conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., segundo párrafo del cuerpo de la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de fecha 1 de abril de 2020, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

### RESUELVE

Rectificar el error material detectado en segundo párrafo del cuerpo de la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de fecha 1 de abril de 2020, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado, material de protección, mascarillas, para el pabellón 10 de Ifema, y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida a causa del virus COVID-19, en los siguientes términos,

- Donde dice:  
**Con fecha 24 de marzo de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...
- Debe decir:  
**Con fecha 1 de abril de 2020**, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad PRIVIET SPORTIVE S.L., para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan: ...

### LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por ANA DAVILA-PONCE DE LEON MUNICIO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.05.14 15:16:06 CEST  
Huella dig.: 4648a13f5325c750d79efbd058b8f12a058866b



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 068906269332475325163



Comunidad de Madrid

## RC RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº EXP.CONTABLE: RC/2020/0000170766

EJERCICIO: 2020	AGRUP.CONT: Corriente	TIPO: R0 Retención de Crédito
EXP. AGRUPADOR Nº: A/SUM-011335/2020	Nº POSICIONES: 001	
Nº EXP.CONTABLE REF.:	C.PRESUP.: 1017 SERMAS	Nº DOCUMENTO: 1000657985

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCIÓN: 17 SANIDAD		
CENTRO GESTOR: 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
C.FUNCIONAL: 312A	PROY.GASTO: 2020/000164	FONDO:
C.ECONOMICA: 27004 MATERIAL QUIRÚRGICO,ASISTENCIAL Y DE CURAS		IMPORTE TOTAL: 1.512.500,00

TEXTO ABREVIADO:  
EMERG-IFEMA-MASCARILLAS-PRIVET SPORTIVE

### MOTIVO DE LA RETENCION:

Mascarillas ffp2 y ffp3

CONTABILIZADO



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Don Manuel Ángel de la Puente Andrés, en su condición de Director General del Proceso Integrado de Salud CERTIFICA que el suministro/ servicio identificado en la factura:

Nombre Acreedor	Referencia e-Reg	Número factura	Total
PRIVIET SPORTIVE S.L.	45/042222.9/20	1	1.512.500,00
<b>Total general</b>			<b>1.512.500,00</b>

ha sido recibido o prestado de conformidad a lo solicitado.

Lo que se firma, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.

Madrid, 29 de abril de 2020

El Director General del Proceso Integrado de Salud

Firmado digitalmente por MANUEL ÁNGEL DE LA PUENTE ANDRÉS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.04.29 15:46:07 CEST  
Huella dig.: 3a268fcc27b8a46e6ebb48123cc19d9b56e0fccf

Nota: Se adjunta factura y albaranes correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.es/csg/csv](http://www.madrid.es/csg/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 12222533481150575459



## FACTURA NÚMERO 1

VOLVER AL LOTE

## DATOS EMISOR

Ocultar

RAZÓN SOCIAL: PRIVIET SPORTIVE S L  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: Calle Casiopea n° 15  
 28023 MADRID  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: B80714439  
 TIPO RESIDENCIA: Residente  
 NOMBRE COMERCIAL: PRIVIET SPORTIVE S L

## DATOS REGISTRALES:

Libro: 0 Registro mercantil: MADRID Hoja: M-125504 Folio: 218  
 Sección: 8 Tomo: 7765 Otros:

## DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: 914765314 Fax: Web: Email: logistica@priviet.es  
 Personas contacto: Inma Pujol CnoCnae: Código INE: Otros:

## DATOS RECEPTOR

Ocultar

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: Plaza Carlos Trias Beltran, 7  
 28020 MADRID  
 MADRID  
 ESP

NIF/CIF: Q28012211  
 TIPO RESIDENCIA: Residente  
 NOMBRE COMERCIAL: SERMAS

## CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico	Descripción
A13003096	Receptor	A13003096	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Servicio Madrileño De Salud (sermas)
GE0016401	Pagador	GE0016401	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Ugeg Dirección Y Serv Gen Servicio Madrileño De Salud
A13029032	Fiscal	A13029032	Plaza Carlos Trias Beltran, 7 28020 MADRID MADRID ESP				Intervención General De La Comunidad De Madrid

## RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
1	Emi-	Factura Completa	Original	Español
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
21-04-2020	21-04-2020			
MONEDA OPERACIÓN		MONEDA IMPUESTO		
EUR		EUR		

## DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
MASCARILLA FPP2-3		250.000,00	5,000000	1250000,000000

## IMPORTE

IMPORTE BRUTO	1.250.000,00
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	1.250.000,00

## IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
IVA	21,00	1.250.000,00	262.500,00	-	

TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS 262.500,00

TOTAL FACTURA 1.512.500,00

TOTAL A PAGAR 1.512.500,00

TOTAL A EJECUTAR 1.512.500,00

## DATOS DE PAGO

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	REFERENCIA DÉBITO	COD. ESTADÍSTICO	OBSERVACIONES
22-04-2020	1.512.500,00	Transferencia	IBAN: ES0420381053946000992549 SWIFT:				

# PACKING LIST

1. Shipper/Exportor SRIVET SPORTIVE, S.L C/ PEDRO DIEZ 25, Jato Izq MADRID - 28019 SPAIN	8. No. & date of PACKING LIST PR11MASC Abril 17 2020
FACTURACION	9. No. & date of L/C AWB 172 39010639
RMAS	10.
SRVICIO MADRILEÑO DE SALUD (G28012211) C/ Carlos Triaes Beltrán, 7 28020 MADRID MADRID - 28019 SPAIN	11. Remarks
1A - PABELLON 10 C/ Partenón, 5 28042 Madrid Entar por Manuel Carmona / Javier Lopez	
12. Country of origin MADRID/SPAIN	
13. Description of goods MASCARILLAS FFP2/RN95	14. Bultos Medidas 182 cajas 72,5 x 32,5 x 60 Detalle según Anexo
15. Final destination MADRID/SPAIN	16. Content of Bulto 16. Contenido por caja (según bulto) 20 cajas pequeñas por bulto 50 mascarilla por bulto
17. Shipment date	

  
**Servicio Madrileño de Salud**  
**15 ABR. 2020**  
**HOSPITAL IFEMA**  
**RECEPCION PROVISIONAL A FALTA DE COMPROBACION**

  
**Servicio Madrileño de Salud**  
**17 ABR. 2020**  
**HOSPITAL IFEMA**  
**RECEPCION PROVISIONAL A FALTA DE COMPROBACION**

**TOTAL ENTREGADO POR UNIDADES**  
 182.000 UNIDADES DE MASCARILLA FFP2/RN95

18. FIRMA Y SELLO DE QUIEN





transitarios

Avd. de la Industria, 38 Nave C-19  
28823 Coslada - Madrid (España/Spain)  
91 408 19 08  
91 406 01 18  
Fax 91 407 79 97



DIRECCION RECOGIDA
IBERIA -AEROPUERTO BARAJAS

DIRECCION ENTREGA
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211) IFEMA- PABELLON 10 AVDA DEL PARTENON 5 28042 MADRID CTC: Manuel Carmona / Javier López

FECHA
17/04/2020

BULTOS
182

CONTENIDO
182.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001

KGS
1653

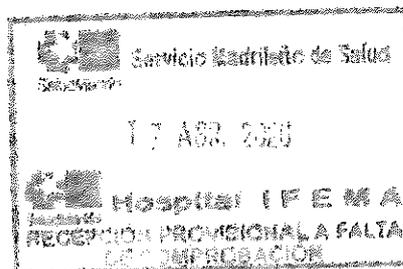
VOL.
26,87M3

AWB - B/L
112-59010630

OBSERVACIONES
20200175 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.

RECIBI

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, Tomo 4.604, General 3.790 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 144 - Hoja nº 36 449, Inscripción 1.ª C. N. J. E. A. 28 - 476455

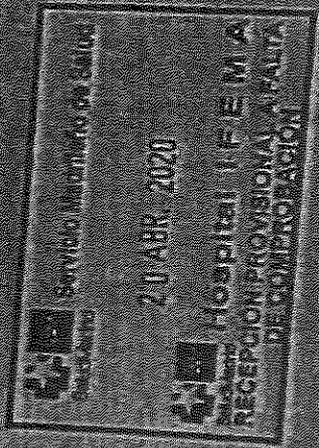


# PACKING LIST

1. Shipper/Exporter: PRIVET SPORTIVE, S.L. AVDA. PEDRO DIEZ 25, 28012 RQ MADRID - 28019 SPAIN		B. No. & Date of Packing List: PRIMASC2 April 20 2020	
2. FACTURACION SERVIAS SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (282012211) Plaza Carlos Tass Balcan, 7 - 28010 MADRID		S. No. & date of L/C AWB: 11250010930 IC	
3. ENTREGA IFEMA - PABELLON 10 Avda. Partenón, 5 - 28042 Madrid Preguntar por Manuel Carreras / Javier López		T1. Ramero	
4. Port of loading 5. Final destination MADRID/SPAIN			
6. Vessel / Flight 7. Shipment date 18200000000000000000			
MASCARILLAS FFP2/KN95		18. Dólar por caja (18 dólares por caja peso) 20 cajas pesadas por bulto bulto	
19. AJUSTOS Detalle según Anexo		49 Cajas FIC y 17,5 % GI	

TOTAL ENTREGADO POR UNIDADES: 18.000 UNIDADES DE MASCARILLA FFP2/KN95

10. FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECEPCIONA LA MERCANCIA







☒ Avd. de la Industria, 38 Nave C-19  
 28823 Costada - Madrid (España/Spain)  
 ☎ 91 408 19 08  
 91 406 01 18  
 Fax: 91 407 79 97



<b>DIRECCION RECOGIDA</b>
IBERIA -AEROPUERTO BARAJAS

<b>DIRECCION ENTREGA</b>
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (CQ28012211)
IFEMA- PABELLON 10
AVDA DEL PARTENON 5
28042 MADRID
CTC: Manuel Carmona / Javier López

<b>FECHA</b>
20/04/2020

<b>BULTOS</b>
68

<b>CONTENIDO</b>
68.000 Mascarillas FFP2/KN95 EN149:2001

<b>KGS</b>
659

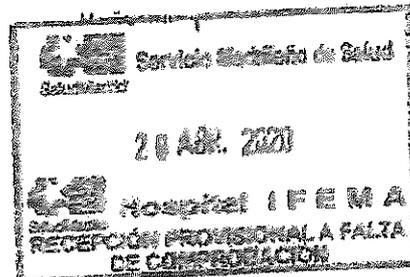
<b>VOL.</b>
9,24M3

<b>AWB - B/L</b>
112-59010630

<b>OBSERVACIONES</b>
20200181 P/C PRIVIET SPORTIVE S.L.

<b>RECIBI.</b>

Sociedad inscrita en el Registro de Madrid, Tomo 4.604, General 3.790 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 144 - Hoja n.º 35.449, Inscripción 1.ª C. N. J. E. A. 28 - 476455



INTERVENCIÓN DELEGADA  
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Tiene entrada en esta Intervención con fecha **27 DE MAYO** el expediente referenciado a continuación a efectos de su preceptiva fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo a la emisión del informe solicitado, al amparo del artículo 83.3 c) de la citada Ley 9/1990 y de conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, resulta necesario para la correcta valoración de la propuesta cursada que se incorporen al expediente los documentos o actuaciones que se indican a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3, en relación con el artículo 3.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la solicitud de documentación o actuaciones suspenden el plazo para ejercer la función interventora.

**EXPEDIENTE**

**EXPEDIENTE: ADOK\_RF/2020/0000233076**  
**ÓRGANO PROPONENTE: SERVICIOS CENTRALES SERMAS**  
**OBJETO: MATERIAL SANITARIO. PRIVIET SPORTIVE.**  
**PROGRAMA/PARTIDA: 312A/27004**  
**IMPORTE: 1.512.500,00 EUROS**

**DOCUMENTOS O ACTUACIONES INTERESADAS**

- Una vez examinada la documentación remitida, se observa que no se aporta la factura del suministro realizado conformada.

**EL INTERVENTOR ADJUNTO**

Firmado digitalmente por JUAN JESUS GIL SANTOS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.05.27 14:39:46 CEST  
Huella dig.: 2a46c756b34b5a189dtaab9a83b86daf1227c62b

**SERVICIOS CENTRALES SERMAS**





Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Don Manuel Ángel de la Puente Andrés, en su condición de Director General del Proceso Integrado de Salud CERTIFICA que el suministro/servicio identificado en la factura:

Nombre acreedor	Referencia e-Reg	Número factura	Nota de entrega	Total
PRIVET SPORTIVE SL	45/042222.9/20	1	PRI1MASC2	1512500
Total general				1512500

ha sido recibido o prestado de conformidad a lo solicitado.

Asimismo, la factura es conforme en todos sus extremos.

Lo que se firma, para que se proceda a la realización de los trámites necesarios para su pago al proveedor.

Madrid, 2 de junio de 2020

El Director General del Proceso Integrado de Salud

Firmado digitalmente por: DE LA PUENTE ANDRÉS MANUEL ÁNGEL.  
Fecha: 2020.06.02 15:40



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cs/mediante-el-sigiente-código-seguro-de-verificación-1036491693906218276693](http://www.madrid.org/cs/mediante-el-sigiente-código-seguro-de-verificación-1036491693906218276693)

Nota: Se adjunta factura y albaranes correspondientes.



INTERVENCIÓN DELEGADA  
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

## ANEXO I

### DILIGENCIA DE FISCALIZACIÓN

DOCUMENTO CONTABLE Nº: ADOK\_RF/2020/0000233076

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que el documento contable de referencia ha sido fiscalizado FAVORABLEMENTE en el sistema NEXUS ECCL, no figurando incorporada la firma manuscrita del Interventor que suscribe como consecuencia de su tramitación exclusivamente electrónica de conformidad con las Instrucciones de la Interventora General para el ejercicio de la función interventora en la modalidad de teletrabajo mientras se encuentren vigentes medidas excepcionales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Si bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con el carácter de OBSERVACIÓN, se indica

Es necesario se incorpore en su momento Certificado de haber dado cuenta al Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado (documento RC), como se establece en la Instrucción 6ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora.

**EL INTERVENTOR ADJUNTO**

Firmado digitalmente por: GIL SANTOS JUAN JESUS  
Fecha: 2020.06.04 13:19

SERVICIOS CENTRALES SERMAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202801193890826168127



Intervención General  
Consejería de Hacienda y Función Pública

**Comunidad de Madrid**

**INTERVENCIÓN DELEGADA  
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

**ANEXO II  
DILIGENCIA DE TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD**

**DOCUMENTO CONTABLE Nº: RC/2020/0000170766**

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR** que el documento contable de referencia ha sido objeto de toma de razón en contabilidad en el sistema NEXUS ECCL, no figurando incorporada la firma manuscrita del Interventor que suscribe como consecuencia de su tramitación exclusivamente electrónica de conformidad con las Instrucciones de la Interventora General para el ejercicio de la función interventora en la modalidad de teletrabajo mientras se encuentren vigentes medidas excepcionales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

**EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE**

<b>MIGUEL</b>	Firmado
<b>ANGEL</b>	digitalmente por
<b>ADAN</b>	MIGUEL ANGEL
<b>PANTOJA -</b>	ADAN PANTOJA -
<b>33502698R</b>	33502698R
	Fecha: 2020.05.11
	11:20:11 +02'00'



Comunidad  
de Madrid

**INFORME POR EL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ORDENA LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN, CON CARÁCTER DE EMERGENCIA, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) Y MATERIAL SANITARIO PARA EL HOSPITAL DE CAMPAÑA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA), COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN CREADA POR EL COVID-19, POR UN IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE 4.289.950,72 EUROS (IVA INCLUIDO).**

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

Por ello, y con objeto de adoptar las medidas inmediatas y eficaces necesarias para hacer frente a esta coyuntura, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En el artículo 12 del referido real decreto se recogen las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional; especificando en su apartado 2 que *las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.*

En el marco de dicho real decreto, y en ejercicio de su condición de autoridad competente delegada, el Ministro de Sanidad dictó la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; donde se ordena, en caso de necesidad, la puesta a disposición de las comunidades autónomas los centros y establecimientos sanitarios privados, su personal y las Mutuas de accidentes de trabajo; añadiendo, en su apartado noveno, la posibilidad de que *las autoridades sanitarias competentes de la comunidad autónoma puedan habilitar espacios para su uso sanitario en locales públicos o privados que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria, ya sea en régimen de consulta o de hospitalización.*

Asimismo, el apartado duodécimo de la citada orden faculta a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma para dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en la misma.

La Consejería de Sanidad, ante la necesidad de reforzar el Sistema Nacional de Salud en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención sanitaria de pacientes contagiados por el COVID-19, precisa de habilitar nuevos espacios que permitan ampliar el número de camas hospitalarias disponibles. Por ello, mediante la Orden 371/2020, de 20 de marzo, del Consejero de Sanidad se dispone la habilitación de las instalaciones de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para su uso sanitario, con el objeto de proceder a su adaptación para la instalación de un centro hospitalario provisional con capacidad para atender a enfermos y pacientes de coronavirus COVID-19.

En el marco normativo expuesto, el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su artículo 16, apartado primero, dispone que "La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.”; añadiendo en el segundo apartado que “De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia”.

Debido a ello, con la finalidad de prestar los suministros necesarios en orden a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, se hace necesario acudir a la contratación de emergencia prevista en el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que faculta a la Administración para actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro, pudiendo ordenar la ejecución de lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la citada norma.

En atención a lo expuesto, la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria ha dictado las Resoluciones que se enumeran a continuación, por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los siguientes suministros:

Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
A/SUM-011335/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	PRIVET SPORTIVE S.L.	G/312 A/27004	1.512.500,00
A/SUM-011416/2020	MAT. SANITARIO	IBERHOSPITEX S.A.	G/312 A/27004 G/312 A/22109	25.502,34 100.051,88
A/SUM-011893/2020	MAT. SANITARIO	PRODUCTOS FAVESAN S.A.	G/312 A/27004	7.865,00
A/SUM-013094/2020	MAT. SANITARIO	VIN DORE 24K S.L.	G/312 A/27004	2.643.850,00
A/SUM-015032/2020	EPIS + MAT. SANITARIO	FIRMA AMBU S.L.	G/312 A/27004	181,50
TOTAL				4.289.950,72

El gasto total asciende a 4.289.950,72 euros (IVA incluido), que se tramitará con cargo al programa presupuestario G/312A, de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

En su virtud, de conformidad con artículo 120.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción 6ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre el ejercicio de la función fiscalizadora, se da cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones anteriormente expuestas.

Madrid, 20 de mayo de 2020

EL CONSEJERO DE SANIDAD

ENRIQUE RUIZ ESCUDERO



Comunidad de Madrid

**FABIO PASCUA MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**CERTIFICA:**

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veinte de mayo de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Sanidad, y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma queda enterado del siguiente informe:

“Informe por el que se da cuenta al Consejo de Gobierno de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de equipos de protección individual (EPIs) y material sanitario para el hospital de campaña de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 4.289.950,72 euros (IVA incluido).”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a veinte de mayo de dos mil veinte.

Firmado digitalmente por FABIO ANTONIO PASCUA MATEO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2020.05.20 18:57:08 CEST  
Huella dig.: 0ecf15b087118193540d2e9001f74b4c40b32e25



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239841333799643466179

## Recibimos el decimotercer avión cargado con material sanitario para combatir el COVID-19

La Comunidad de Madrid ha recibido hoy su decimotercer avión, el tercero esta semana, cargado con material sanitario ante la situación por el COVID-19 y que ha sido gestionado por la presidenta del Ejecutivo regional, Isabel Díaz Ayuso. El Gobierno madrileño supera así las 800 toneladas en suministros, por vía aérea, para su uso por profesionales sanitarios en su trabajo con pacientes de coronavirus o para la población ante el proceso de desescalada. La carga de este vuelo matinal, 33 toneladas, irá dirigida a la reposición en los hospitales madrileños.



22 mayo 2020

Los trece fletes hasta ahora alcanzan los 37 millones de unidades entre mascarillas, trajes y gafas de protección, guantes de nitrilo, batas de aislamiento médico o calzas, junto a otro tipo de material como monitores para UCI y camas hospitalarias.

El decimotercer avión de la Comunidad de Madrid ha aterrizado sobre las 08.30 horas en el aeropuerto de Madrid Barajas-Adolfo Suárez, procedente de China, con 1,8 millones de unidades de material. En concreto, ha transportado hasta la capital exclusivamente mascarillas KN95.

El avión, un modelo Boeing 777, es el tercero gestionado por la Comunidad de Madrid que aterriza en Barajas durante esta última semana. El anterior, que fue el duodécimo, arribó la madrugada de este lunes con 92 toneladas de suministros en sus bodegas: 1,8 millones de unidades de mascarillas KN95, 2,8 millones de guantes de nitrilo y casi 40.000 trajes de protección EPIs.

El primer vuelo con material sanitario para los hospitales madrileños procedente de China llegó a la capital hace menos de dos meses, el pasado 2 de abril. A éste le siguieron doce aviones más los días 5, 12, 14 y 28 de abril, 2, 8 de mayo, mientras que el 9 de mayo arribaron dos, uno de mañana y otro de tarde, uno más al día siguiente, uno más el día 18 y otro la madrugada del pasado lunes, junto al de hoy viernes.

La Comunidad de Madrid tiene prevista, en breve, la llegada de nuevos vuelos con suministros de todo tipo de material sanitario para su distribución y seguir protegiendo a los profesionales que trabajan ante el COVID-19 y, también, para su reparto entre la población de cara al proceso de desescalada.

Coronavirus (/etiquetas/coronavirus)

Avión (/etiquetas/avion)

material sanitario (/etiquetas/material-sanitario)

**LA MEJOR EDUCACIÓN INTERNACIONAL A SU ALCANCE**  
**PROGRAMA COMPLETO IB DE 3 A 18 AÑOS**

**CASVI** INTERNACIONAL  
 casvi.es / 916 16 22 18

HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2022  
**BLANColor = 50%**  
 Viste tu casa de sensaciones

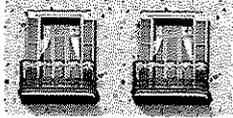
martes, 22 de febrero de 2022



MADRID DISTritos EDUCACIÓN SOCIAL SALUD CULTURA Y Ocio MADRID AMBIENTE EDUCACIÓN FORMACIÓN TIPOSPORTES ECONOMÍA EMPLEO SUCCESOS DEPORTES

ESPAÑA Y MUNDO | ANUARIO 2021 | FOTOS | VIDEOS | OPINIÓN | CARTAS A LA DIRECTORA | [elperiodigolf.com](http://elperiodigolf.com)

MADRID HABLA DE | PP | Com.Permiso | Plaza Elíptica | Bandas juveniles | Covid-19



Universidad Camilo José Cela

**“Quiero que mis ideas cambien el mundo”**

MÁS INFORMACIÓN →



Si no eres uno de los cerca de 20 millones de hogares con la luz a precio fijo...

UNIVERSO MUJER | IBERDROLA

Resolución Consejo de AEU Uniforme de Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Agua en los mercados de electricidad

GALERÍA FOTOGRÁFICA

Almeida rompe su silencio

VÍDEO DEL DÍA

# Aterriza en Madrid el cuarto avión con material sanitario comprado por el Gobierno de la Comunidad

Por MDO

Martes 14 de abril de 2020, 14:25h



En la mañana de este martes **ha aterrizado en el aeropuerto Madrid-Barajas Adolfo Suárez** un nuevo Boeing 747 Jumbo de la Comunidad de Madrid procedente de China, con un cargamento de **79 toneladas de material sanitario** que se distribuirá de inmediato entre los hospitales de la región ante el COVID-19. En total, en los cuatro aviones gestionados por el Gobierno de la Comunidad, han llegado 332 toneladas de material sanitario.

La carga que transporta el avión está valorada en 3,8 millones de euros y cuenta con cerca de un millón de unidades, entre las que se encuentran **500.000 guantes, 301.000 mascarillas FFP2, 124.020 trajes de protección y 20.000 batas.**

El operativo diseñado para agilizar los trabajos de descarga y transporte desde el aeropuerto madrileño ha sido el mismo que en los tres vuelos anteriores. Consiste en un equipo humano con varios camiones tráiler que se encargan de clasificar varios centenares de palets del flete del avión.

El vuelo ha aterrizado en el aeropuerto Madrid Barajas-Adolfo Suárez después de que ayer despegara desde el Aeropuerto Internacional de Shanghái Pudong, con escala en el también aeropuerto Internacional de Krasnoyarsk, en Rusia.

Dicho material **se distribuirá de inmediato entre los hospitales de la región** para afrontar la crisis del coronavirus, tras su clasificación en el pabellón 10 del hospital provisional de Ifema. Aunque actualmente está garantizado el suministro, la Comunidad va a seguir adquiriendo más en los próximos días.

Según han informado desde el Gobierno regional, en total, en los cuatro aviones gestionados por el Ejecutivo que preside Isabel Díaz Ayuso han llegado 332 toneladas de material sanitario en menos de dos semanas.

La presidenta de la Comunidad, **Isabel Díaz Ayuso**, ya había avanzado esta mañana el despegue rumbo al aeropuerto Madrid-Barajas Adolfo Suárez de un este cuarto avión.

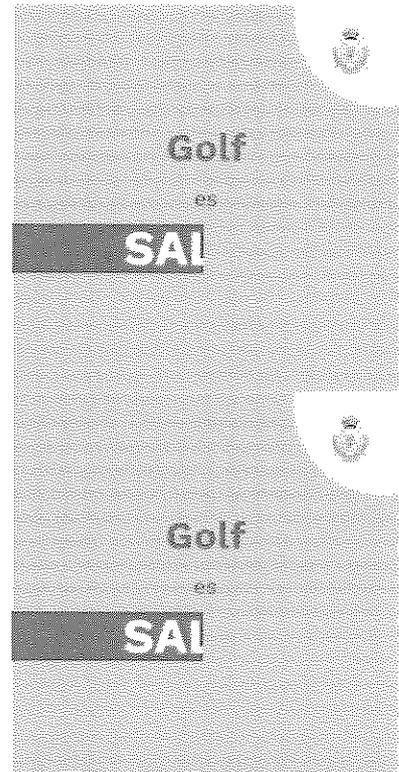
En una entrevista en *Trece*, recogida por *Europa Press*, la dirigente madrileña puso el foco en que con este cargamento se superarán las 300 toneladas de material adquirido por el Gobierno regional en estos aviones exclusivos de la autonomía. Se trata de material que va "directo" a los hospitales para el personal sanitario.

Por otra parte, preguntada por la distribución de mascarillas llevada a cabo por el Ejecutivo central este lunes, Ayuso ha hecho hincapié en que esto debería haberse planeado con antelación para que la gente no tuviera que estar "agolpada" a la hora de recogerlas.

Acto a las palabras del ministro de Transportes, José Luis Ábalos, quien contestó a las críticas por el reparto que parecía que algunos querían "lo peor", la presidenta ha dicho que si las cosas han salido bien ella no puede más que alegrarse.

"Yo si esto ha salido bien, que es relativo, porque ha habido mascarillas de las que, además, hay sospechas... no se sabe si son buenas o malas, no puedo más que alegrarme", ha apuntado. Además, ha remarcado que también sería positivo que reconociesen ellos lo que hacen los demás y ha criticado que hayan cuestionado todas las decisiones que han tomado desde la Comunidad.

## Apuñalamiento mortal en un



1 comentario

1 comentario

Noticias relacionadas

Madrid recibe en un fin de semana cuatro aviones cargados de material sanitario

Madrid recibe material sanitario a través de tres aviones en 24 horas

### MADRID SE ABRE



El Estado ya ha repartido en Madrid 8,4 millones de mascarillas

Aterriza en Madrid uno de los aviones de la Comunidad con material sanitario

Llega a Madrid el material donado por el presidente de Huawei

**SEK** International Schools  
Pioneros desde 1892

**UN PASO POR DELANTE**

Más info

Aterriza en Torrejón el avión militar con material sanitario procedente de China

Llegan a Barajas las primeras 20 toneladas de material sanitario procedentes de China



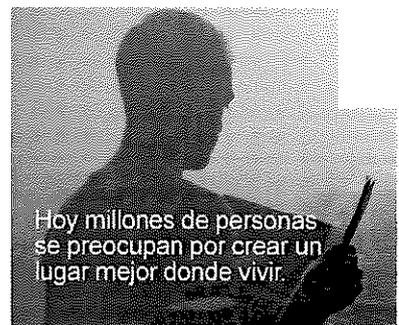
Con **Home**

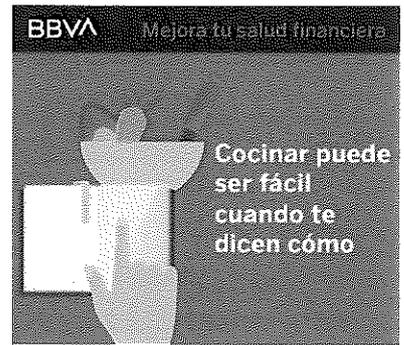
Llévate una **TARJETA REGALO** de **150€**

**SEK** International Schools  
Pioneros desde 1892

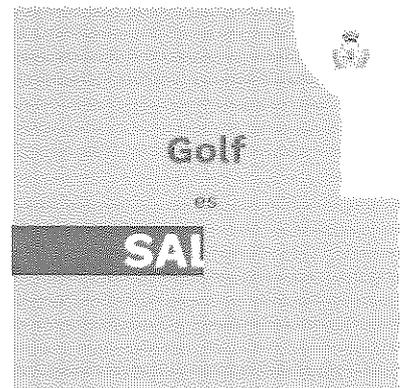
**UN PASO POR DELANTE**

Más info

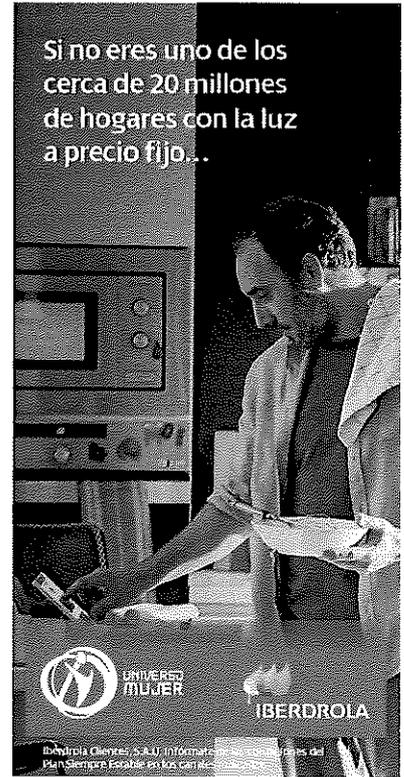




Descubre cómo



Si no eres uno de los cerca de 20 millones de hogares con la luz a precio fijo...

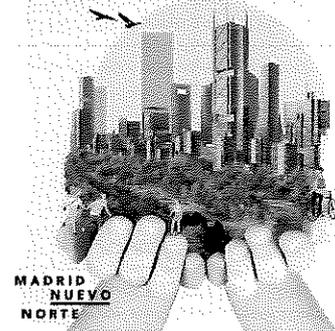


UNIVERSO MUJER

IBERDROLA

iberdrola Clientes S.A.U. informa de las condiciones del Plan Siempre Estable en los centros de atención al cliente.

## MADRID SE ABRE



LA MEJOR EDUCACIÓN INTERNACIONAL A SU ALCANCE

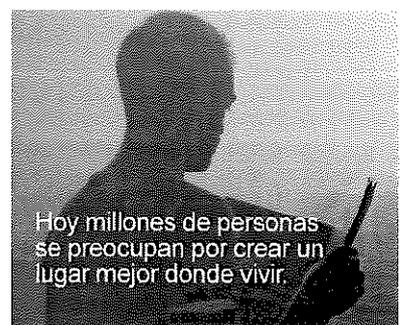
PROGRAMA COMPLETO IB DE 3 A 18 AÑOS

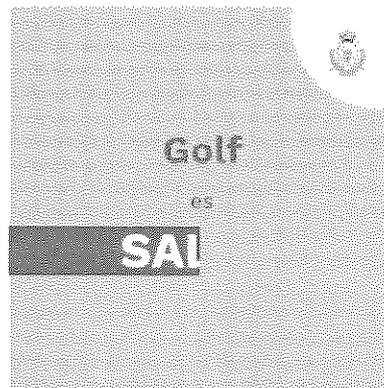


916 16 22 18

Villaviciosa de Odón, Madrid

Hoy millones de personas se preocupan por crear un lugar mejor donde vivir.





GALERÍA FOTOGRÁFICA

**Almeida rompe su silencio**

**Minuto de silencio por los marineros del Villa de Pitaxo**

**'Ayusistas' en Génova**

**Pasarela Cibeles, de aniversario**

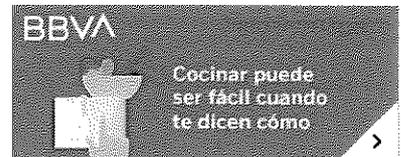
VIDEO DEL DÍA

**Apuñalamiento mortal en un albergue de la capital**

**"La experiencia de aprendizaje va más allá de las aulas"**

**Lo nuevo de La Pegatina**

**'La palabra de oro', de Pedro Mari Sánchez**



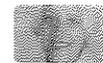
Lo leído Últimas noticias



Reducción de contagi y leve aumento de los



Las multas en la Zona de Bajas Emisiones de



Polémica entrevista en 'Viva la vida': habla el



Esperanza Aguirre: "Se tienen que ir los dos



Casado convoca a la Junta Directiva Nacional



Acuerdo entre Gobierno y agentes sociales para



### El complot de las magdalenas

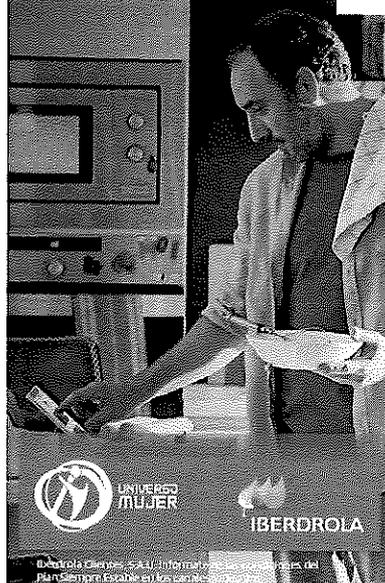


### LA VENTANA DE Diariocrítico



Verdelliss y la polémica del vídeo de su parto, grabado en casa con toda su familia

Si no eres uno de los cerca de 20 millones de hogares con la luz a precio fijo...



UNIVERSO MUJER

IBERDROLA

IBERDROLA siempre está informando a los consumidores del Plan Siempre Estable en los canales de comunicación.

The advertisement features a man in a white lab coat or medical uniform, looking down at a clipboard or document. He is in a clinical or laboratory setting with various pieces of equipment visible in the background. The text is positioned at the top and bottom of the image.



[Círculo directo 2](#)



[Quiénes somos](#)

[Sucesos](#)

[Metro](#)

[Cercanías](#)

[EMT](#)

[Horóscopo](#)

[Calendario laboral 2022](#)

[Transportes](#)

[Vivienda](#)

[Medio Ambiente](#)

[Trabajo](#)

[Residuos](#)

[Innovación](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## DOCUMENTO Nº 2



## COMUNICADO DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid, 18 de febrero de 2022

Siempre me he negado a dar explicaciones sobre la actividad laboral de mi hermano porque nunca he interferido en ella.

Quizá haya sido un error. Pero me parece denigrante tener que aclarar las relaciones comerciales de mi hermano con una empresa por sospechas basadas en informaciones que nadie explica de dónde han salido.

Como la honorabilidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid y mía personal está puesta en tela de juicio por la Dirección Nacional de mi partido, me veo obligada a informar de lo siguiente:

Tomás Díaz Ayuso envió a la empresa Priviet Sportive 4 facturas en el año 2020.

La factura de 30 de junio de 2020 fue por gestiones para la compra de mascarillas en China, vendidas a la Comunidad de Madrid a 5€ cuando los precios en ese momento llegaban a 10,5€.

En ese momento, abril de 2020, las siguientes empresas vendieron mascarillas a precios superiores:

- Biogen: FP3: 10,5 €
- Palex FFP2: 6,5 €
- Lost Simetry: FFP2: 6 €
- Helianthus: FFP2: 5,95€
- Barna: FFP2: 5,30 €



La factura a Priviet Sportive no es una comisión por obtener el contrato de la Administración, sino el cobro de las gestiones realizadas para conseguir el material en China y su traslado a Madrid, que es distinto. Es una contraprestación por su trabajo, no una comisión por intermediación.

Esa factura es de 55.850€, más IVA.

Del resto de las facturas no tengo que dar cuenta porque no tienen relación con la Comunidad de Madrid y mi hermano tiene derecho a su privacidad.

Espero que con esta explicación nadie dude de mi honorabilidad ni de mi ejemplaridad.

Insisto en que nunca influí para la compra de mascarillas a esta empresa, y que supe de ese contrato cuando me informó Pablo Casado, no antes.

Facilitaré el informe del secretario del Consejo de Gobierno en el que se recoge que no he tenido ningún deber de abstención en este contrato.



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## DOCUMENTO Nº 3

EXCLUSIVA

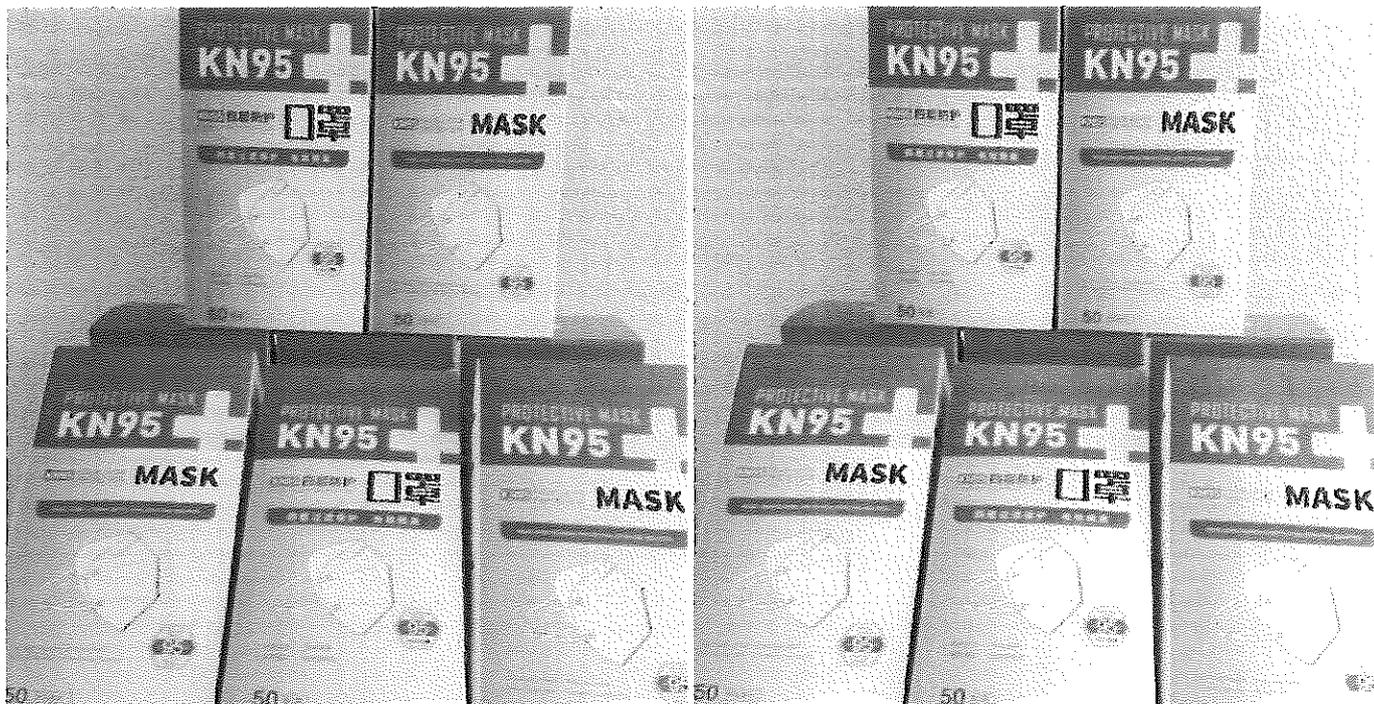
## Las mascarillas del hermano de Ayuso eran de un modelo más barato que las que fijaba el contrato

La empresa de la que cobró una comisión Tomás Díaz Ayuso entregó un tipo de mascarilla distinta a la que figuraba en el contrato y que no está homologada de forma directa por Europa: eran KN95, en vez de las "FFP2-FFP3" que ofertó

[— Claves de la investigación al hermano de Ayuso en Anticorrupción: "El quid es probar a cambio de qué cobra"](#)

**Caso Ayuso** — [elDiario.es ya lo contó, por Ignacio Escolar](#)





Estas son las mascarillas que Tomás Díaz Ayuso y Daniel Alcázar vendieron a la Comunidad de Madrid.

Fátima Caballero

20 de febrero de 2022 - 21:59h Actualizado el 21/02/2022 - 11:51h 🗨️ 137

SEGUIR AL AUTOR

¿Qué tipo de mascarilla compró la Comunidad de Madrid a esa empresa de la que el hermano de la presidenta Isabel Díaz Ayuso cobró una comisión? En el contrato del portal de transparencia, [disponible aquí](#), se habla de mascarillas FFP2 y FFP3. Estas siglas se refieren a distintos estándares de protección homologados por la Unión Europea. Entre ambas, la FFP3 es la más cara, y también la de mayor protección: una eficacia del 98% en el filtrado, frente al 92% de la FFP2. Pero la realidad es que la empresa Privet Sportive SL –que pagó una comisión a Tomás Díaz Ayuso– entregó un material sanitario distinto al que figura en esa adjudicación: más barato y con un control de calidad inferior.

### Todos son Ayuso en el pueblo de la presidenta y el empresario

SABER MÁS

No fueron FFP3, las mascarillas más eficaces. De esas no hubo ninguna. Tampoco FFP2. Las que finalmente llegaron al pabellón de Ifema en abril de 2020 fueron todas KN95: un estándar de calidad chino, en teoría con similares prestaciones de filtrado que las FFP2, pero que no pasan por el mismo tipo de controles que exige el estándar europeo.

Con las KN95, el control de calidad lo realiza el propio fabricante: es una autocertificación. En ocasiones –como ocurrió con numerosos lotes descubiertos en junio de 2020– lo que dice el fabricante está muy lejos de la calidad real. Mientras que en Europa las mascarillas las tiene que homologar un organismo público independiente, que realiza pruebas de calidad y comprueba que, efectivamente, filtran lo que deben filtrar. Por eso las KN95 eran más baratas que las FFP2 y mucho más baratas que las FFP3.

Eso no significa que no haya mascarillas ‘made in China’ que cuenten con certificados FFP2 o FFP3. Pero todas ellas están sujetas al control de calidad europeo, algo que no ocurre con las KN95.

Con la llegada de la pandemia y la escasez de productos sanitarios, casi todos los países europeos permitieron temporalmente la importación de mascarillas que no estuvieran homologadas en Europa, a pesar de que era un estándar inferior. En España, esa vía libre a las KN95 se publicó en el BOE el 20 de marzo de 2020 y estuvo en vigor durante todo ese año, hasta el 31 de diciembre, cuando se volvió a prohibir su comercialización.

Cuatro días después de que el Gobierno permitiera vender este tipo de mascarillas –el 24 de marzo de 2020– la Comunidad de Madrid aceptó la oferta que presentó Priviet Sportive, según figura en la documentación del contrato. Aunque en aquel primer momento, en esa oferta, figuraba un tipo de mascarilla que nunca llegó: “FFP2-3”. Este es el expediente en cuestión de la empresa que pagó una comisión a Tomás Díaz Ayuso:

Captura del contrato que figura en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

La descripción del material es bastante clara: "Mascarilla FFP2-3". El precio: 5 euros, más IVA (6,05 euros por cada una). 1.512.000 euros en total. Como fecha de entrega prevista, Priviet Sportive SL se comprometió a que las mascarillas se entregarían en el hospital improvisado de Ifema el 10 de abril de 2020, algo que tampoco se cumplió.

El primer lote, 182.000 mascarillas, llegó a través del Aeropuerto de Barajas una semana más tarde de lo previsto: el 17 de abril. Y las 68.000 restantes aterrizaron unos días después, el 20 de abril. El sello de "recepción provisional" en Ifema tiene como fecha unos días más tarde, el 29 de abril. Pero más allá de este pequeño retraso –comprensible en el momento en el que ocurrió– lo relevante en los recibos de esas entregas es que el contenido es otro, distinto al que figura en la adjudicación: "Mascarillas FFP2/KN95". Todas idénticas. Ninguna FFP3.

Albarán de recepción del primer lote de mascarillas en el que se indica que son KN95.

Al día siguiente de que llegara el segundo lote a Barajas, el 21 de abril de 2020, Priviet Sportive emitió la factura al Servicio Madrileño de Salud. Pero de nuevo cambio el modelo de mascarilla. En vez de las "FFP2-KN95" que aparecía en el albarán de entrega, la empresa volvió a referirse al modelo que había prometido la adjudicación: "FFP2-3". Esta es la factura en cuestión.

#### Factura de Priviet Sportive del 21 de abril

La realidad es que no fueron FFP2 ni FFP3. Pero tampoco unas "FFP2-KN95" las mascarillas que Priviet Sportive importó de China y vendió a la Comunidad de Madrid. Fueron KN95 a secas. Y la prueba es una publicación en Facebook del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el pueblo donde se conocieron los hermanos Ayuso y Daniel Alcázar, el empresario que participó en esta adjudicación.

Justo en esas mismas fechas –24 de abril de 2020–, el Ayuntamiento de Sotillo agradeció a otra empresa de Daniel Alcázar el donativo de 400 mascarillas KN95 al municipio. Según distintas fuentes, se trata del mismo lote. Como se aprecia en en la imagen, nunca fueron FFP2.

Publicación del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada en Facebook.

Esta publicación en Facebook ya no está disponible en la página del Ayuntamiento. Hace tres meses, cuando esta redacción destapó en exclusiva este contrato irregular, elDiario.es la enlazó en aquella primera información. Poco después, esta comprometedor pista fue borrada de Facebook. La alcaldía de Sotillo de la Adrada está en manos del PP.

#### **Un precio por encima de mercado**

Isabel Díaz Ayuso, este viernes, defendió que el precio que se habían pagado por estas mascarillas –5 euros más IVA por cada una– era inferior al de otras compras que firmó la Comunidad de Madrid en abril de 2020. Y para argumentarlo, puso estos ejemplos:

-BIOGEN FFP3: 10,5 €

-Palex FFP2: 6,5€

-Loct Simmetry FFP2 6 €

“LOS SIMMETRY. 11 F20 €

-Helianthus FFP2: 5,95 €

-Barna: FFP2: 5,30 €

La comparación es tramposa, incluso si lo que hubiera entregado Priviet Sportive hubiera sido una FFP2 homologada en Europa, en lugar de una KN95 sin homologación. Porque como ha desvelado el colaborador de Newtral [Marcelino Madrigal](#), Ayuso miente al aportar estos datos: en todos esos precios que cita habla de contratos donde el adjudicatario entrega distintos tipos de mascarillas –FFP2 y FFP3– y detalla un precio distinto para cada modelo. Y Ayuso, en las cifras que aporta, siempre toma como referencia el precio más caro: el de las FFP3.

Por ejemplo, estos son [los precios de la empresa Barna Import](#): que vendió a la Comunidad de Madrid en abril de 2020 las FFP3 a 5,30 euros y las FFP2 a 4,30 euros. Tampoco la cifra que dio Ayuso sobre Lost Simetry es correcta: a finales de abril, el servicio madrileño de Salud compró mascarillas FFP2 por 2,59 euros. El 15 de abril, otra empresa, Tower TBA, suministró 50.000 mascarillas FFP2 a la Comunidad por 2,95 euros. Y una última, Vin Doré 24K SL, que el 17 de abril de 2020, vendió a 2,78 euros la mascarilla de FFP2 al Gobierno regional.

Pero hay que recordar que lo que vendió Priviet Sportive a la Comunidad de Madrid no fue ni una FFP2 ni una FFP3: fue una KN95. En abril de 2020, la Comunidad de Madrid también encargó a otro proveedor [4.200 mascarillas de este tipo para el Metro de Madrid](#). ¿El precio? 3,5 euros por unidad.

En esas mismas fechas, las KN95 se podían comprar en Ali Express a un precio de 1,45 euros por mascarilla. Como demuestra este pedido del 19 de abril de 2020 que realizó Daniel Paltrinieri, un lector de elDiario.es.

Un pedido por AliExpress del 19 de abril de 2020 enviada por un lector.

elDiario.es fue [el primer medio en publicar la noticia de ese contrato](#) para comprar 1,5 millones de euros en mascarillas por las que el hermano de Ayuso cobró una comisión. Lo contamos hace ya tres meses. Y también fue el primer periódico que destapó las gestiones de Tomás Díaz Ayuso con otras empresas que recibieron adjudicaciones a dedo de la Comunidad de Madrid. Lo publicamos hace más de un año.

Este trabajo de investigación es posible gracias al apoyo económico de más de 62.000 personas. Si crees que nuestro periodismo es

Este trabajo de investigación es posible gracias al apoyo económico de más de 2000 personas. Si crees que nuestro periodismo es necesario, ayúdanos tú también. [Hazte socio](#), [hazte socia](#), de [elDiario.es](#).

[Madrid](#) / [Instagram](#) / [Comunidad de Madrid](#) / [Isabel Díaz Ayuso](#) / [PP - Partido Popular](#)

He visto un error 

### Contenido patrocinado

Quedamos en el Nuevo SEAT Ibiza

SEAT | Patrocinado

[Ver oferta](#)

Trata de no jadear cuando veas a Cristina Porta al natural

Sunday Digest | Patrocinado

Caso Ayuso: elDiario.es ya lo contó

[eldiario.es](#)

La exdirectora de salud pública de Madrid responde a Ayuso: "Dimití tras horas intentando convencer de que no cometieran una barbaridad"

Madrid

A sus 47 años, Sofía Mazagatos es solo una sombra de sí misma

Mortgage After Life | Patrocinado

Nuevo ID.4. 100% eléctrico.

Volkswagen | Patrocinado

Ayuso pide un "giro absoluto" en el PP y dice que lo sucedido no puede "salir gratis"

Madrid

La carta de renuncia del concejal de Recupera Madrid que no apoya los presupuestos de Almeida

Madrid

[Ayuda a convertirte en un](#) 

### Más artículos de [Fátima Caballero](#)

[@FatymaCaballero](#)

Ayuso pide un "giro absoluto" en el PP y dice que lo sucedido no puede "salir gratis"

Casado cierra el expediente por el contrato de Ayuso tras una reunión que la presidenta tacha de "infructuosa"

Ayuso califica de "infructuosa" la reunión secreta con Casado para tratar de devolver la paz al PP

[Ayuso vs Casado. Cronología de una guerra](#)

Lo más leído por los socios

Política

[La presión de los barones y el paso adelante de Feijóo para evitar el cisma obligan a Casado a plegarse ante Ayuso](#)

Catalunya

[Wonderland: una comunidad secreta liderada por mujeres que toman ayahuasca y marihuana en rituales](#)

Política

[Casado cierra el expediente por el contrato de Ayuso tras una reunión que la presidenta tacha de "infructuosa"](#)

[Escolar.net](#)

[Un PP donde la corrupción juega a favor](#)

## Ahora en portada

[Madrid](#)

[Ayuso pide un "giro absoluto" en el PP y dice que lo sucedido no puede "salir gratis"](#)

[Galicia](#)

[Feijóo reclama a Casado una solución "urgente" ante la "situación de colapso" del PP](#)

[Política](#)

[Casado busca una salida a la guerra interna entre las presiones de los barones y la calle](#)

Política

Quién es quién en la ejecutiva de Casado y cómo se convoca un congreso extraordinario en el PP

Madrid

Las mascarillas del hermano de Ayuso eran de un modelo más barato que las que fijaba el contrato

El Rastreador

'El Mundo' y 'ABC' enseñan la puerta de salida a Casado

[Escolar.net](#)

[Un PP donde la corrupción juega a favor](#)

[Política](#)

[El PSOE sacaba cinco puntos al PP y Vox se acercaba al sorpasso justo antes de la crisis entre Casado y Ayuso](#)

[Madrid](#)

[Almeida quiere dejar de ser portavoz nacional del PP](#)

[Al día](#)

[PODCAST | Ayuso huele la sangre de Casado](#)

[Política](#)

[El anterior capítulo de espías en la Comunidad de Madrid: un proceso judicial infinito con todos absueltos](#)

[Internacional](#)

[El Donbás o cómo vivir ocho años en las trincheras](#)

**OelDiario.es**

Periodismo a pesar de todo

**Necesitamos tu apoyo económico para hacer un periodismo riguroso y con valores sociales**

[HAZTE SOCIO, HAZTE SOCIA](#)

Descubre nuestras apps



Vivimos en redes



[Qué es elDiario.es](#)

[El equipo](#)

[Creative Commons](#)

[Aviso legal](#)

[Política de privacidad](#)

[FAQ](#)

[Mis cookies](#)

[Contacto](#)



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## DOCUMENTO N° 4

Exp.: A/SUM-013094/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado "ADQUISICION CENTRALIZADA DE MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS PARA EL PABELLÓN 10 DE IFEMA" y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida.

Vista la memoria justificativa y anexos, emitida por la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica actual de la Comunidad, a fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios desde el Servicio Madrileño de Salud, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de material quirúrgico, asistencial y de curas para el pabellón 10 de IFEMA.

Con la misma fecha, por parte de la Dirección General de Proceso Integrado de Salud, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la entidad VIN DORÉ 24K, S.L. para la adquisición y por el importe de los productos que seguido se relacionan:

Empresa: VIN DORÉ 24K, S.L., NIF B83337527

MATERIAL	DESCRIPCION MATERIAL	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	%IVA	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
100084	MASCARILLA PROTECCION RESPIRATORIA NIVEL FFP2 SIN VALVULA	29/04/2020	950.000	UN	2,30	21	2.185.000,00 €	458.850,00 €	2.643.850,00 €

IMPORTE TOTAL S/IVA	2.185.000,00 €
IVA	458.850,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.643.850,00 €</b>

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1. **Declarar la Emergencia en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de material quirúrgico, asistencial y de curas para el pabellón 10 del IFEMA.**
2. **Ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios de IFEMA, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:**



Servicios Centrales  
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Subdirección General de Contratación  
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.:

RAZÓN SOCIAL	NIF	IMP. PRES.	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
VIN DORÉ 24K, S.L.	B83337627	G/312A/27004	2.643.850,00 €

Madrid, 17 de abril de 2020

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Ana Dávila-Ponce de León Muncio